



# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0128 2020

Tacna, 13 FEB 2020

VISTO:

El Informe N° 153-2020-SGDSPVySP-GDES/MPT de fecha 07 de febrero del 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, el Informe N° 054-2020-GDES/MPT de fecha 10 de febrero del 2020 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 18-2020-GGRH/MPT de fecha 11 de febrero del 2020 de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 051-2020-A/MPT de fecha 12 de febrero del 2020 de Alcaldía; **SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPT, se aprobó el Nuevo Reglamento General de Elecciones de Autoridades de los Centros Poblados, modificada por Ordenanza Municipal N° 038-2015-MPT, que establece una Octava Disposición Complementaria Transitoria y Final, por la cual se dispone: "A la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza municipal, aquellas municipalidades de Centros Poblados que no cuenten con autoridades municipales elegidas por mandato popular, faculta al Alcalde del Concejo Provincial designar provisionalmente a un funcionario, servidor o empleado público, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea este nombrado, contratado, designado o de confianza de la Municipalidad Provincial de Tacna, que asuma la administración de la Municipalidad del Centro Poblado en tanto se procede con la nueva elección de autoridades de conformidad con el presente Reglamento";

Que, por Informe N° 153-2020-SGDSPVySP-GDES/MPT de fecha 07 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Participación Vecinal y Salud Pública, remite propuesta de designación de forma provisional del Administrador del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad Sr. Kelwin Beno Enriquez Quispe, considerando la suspensión de elecciones Municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Informe N° 054-2020-GDES/MPT de fecha 10 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico Social solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0248-19 de fecha 18 de marzo del 2019, y se proceda con el acto resolutivo que reconoce al nuevo administrador del Centro Poblado de Nuestra Señora de la Natividad a partir de febrero, con la finalidad de continuar con las funciones y actividades programadas;

Que, con Informe N° 18-2020-GGRH/MPT de fecha 11 de febrero del 2020, la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos comunica que el Sr. Kelwin Beno Enriquez Quispe actualmente cuenta con un contrato vigente (Contrato Administrativo de Servicios N° 292-2020-MPT – Addendum N° 186-2020);

Que, a través del Memorandum N° 051-2020-A/MPT de fecha 12 de febrero del 2020, Alcaldía dispone emitir el acto resolutivo designando al Sr. KELWIN BENO ENRIQUEZ QUISPE como responsable de la administración del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPT, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 038-2015-MPT, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 31 de enero del 2020 la designación de la **SRA. OLGA HUAYTA TINTAYA**, como Responsable de la Administración del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0248-19 de fecha 18 de marzo del 2019.



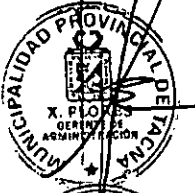
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

## Nº 0128 2020



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia al 03 de febrero del 2020, al servidor SR. **KELWIN BENO ENRIQUEZ QUISPE** como Responsable de la Administración del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, contratado bajo el Régimen Laboral CAS, hasta cuando lo disponga la entidad.



**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Responsable de la Administración del Centro Poblado Nuestra Señora de la Natividad, emita informes mensuales considerando los avances de gestión, rendición de cuentas debidamente documentado y cumpla con las demás funciones de acuerdo a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. **JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**  
ALCALDE



Cc. GM  
GDES  
GGRH  
Interesados  
Arch.  
JDMC/JCHU

